RESOLUCIÓN No. 430- 2026
06 de octubre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-008-2026".

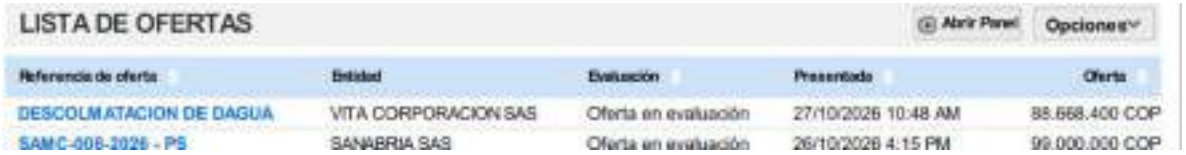
La Alcaldesa del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

A. Que el Municipio de Dagua requiere contratar el siguiente objeto "REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO DAGUA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, PARA MEJORAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC NO. 0094 DE 2026".

B. Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

C. Que en el proceso se presentó los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
DESCOLMATACION DE DAGUA	VITA CORPORACION SAS	Oferta en evaluación	27/10/2026 10:48 AM	88.668.400 COP
SAMC-008-2026 - PS	SANABRIA SAS	Oferta en evaluación	26/10/2026 4:15 PM	99.000.000 COP

D. Que, luego de realizar la revisión de documentos técnicos y requisitos habilitantes solo quedó habilitada la propuesta, presentada por la empresa "VITA CORPORACION S.A.S. con NIT: 901.082.292-3, representada legalmente por KARINA TASCÓN SAAVEDRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.115.086.550 expedida en Buga Valle, obteniendo un puntaje de 950.

E. Que el comité evaluador recomendó en el marco del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-008-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO DAGUA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, PARA MEJORAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC NO. 0094 DE 2026", adjudicar el contrato a "VITA CORPORACION S.A.S. con NIT: 901.082.292-3, representado legalmente por KARINA TASCÓN SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.115.086.550 expedida en Buga Valle), dado que la oferta cumplió

con los requisitos jurídicos, de experiencia, capacidad financiera y organizacional y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial, obteniendo un puntaje de 529,5.

F. Que al informe de evaluación se presentaron observaciones por el proponente PROYECTO SANABRIA S.A.S., a las cuales se le dio respuesta en el plazo establecido en el cronograma.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Dagua Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado "REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO DAGUA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, PARA MEJORAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC NO. 0094 DE 2026" a "VITA CORPORACION S.A.S." con NIT: 901.082.292-3, representado legalmente por KARINA TASCÓN SAAVEDRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.115.086.550 expedida en Buga Valle) por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($88.668.400,00) M.CTE., por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Dagua, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Dagua Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

KAROL VILLAJERO
Alcaldesa

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Liliana Segura Correa	Profesional – Contratista	
Revisó y Aprobó:	Luz Dary Castro Salamanca	Jefe Oficina Jurídica Encargada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			